



## Contrato de alquiler

De una parte; Dña Valerie Jonckheere con DNI X6269973N en adelante el arrendador, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales presente contrato y a alquilar la autocaravana ..... matricula ..... Del ..... al ..... Por precio de ..... de otra parte D..... con DNI .....en adelante el arrendatario, se compromete al cumplimiento de las condiciones generales del presente contrato en las fechas señaladas arriba.

### Condiciones generales la firma de la reserva

1. La reserva del vehículo incluye el pago del 30% del total del alquiler como señal(..... €). En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicaran las siguientes penalizaciones:
2. si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler ... 50% si se comunica entre 30 y 16 días del inicio del alquiler el 80% si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler el 100%
3. El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida. Así mismo se depositara una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe de 750€ que corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superan la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá la franquicia.
4. No procederá por parte del arrendatario exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro  
  
no reparable para la fecha prevista de entrega de la autocaravana.
5. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
6. La edad mínima para poder conducir el vehículo es de 25 años que viajan en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.



7. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las costumbres. Expresamente queda prohibido transportar mas números de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, transporte de mercancías o objetos, estén o no permitidos por nuestra legislación ceder su uso a título oneroso o lucrativo.
8. El usuario responde de cualquier sanción o multa, que por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por y e su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.
9. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario este será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
10. El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el W.C. los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario acepta el arrendatario l pago de la cantidad fija de 75€
11. Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, deberá comunicarlo al arrendador con una antelación de 3 das al finalizar el contrato. La eventual confirmación de la prorroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto este ultimo compromiso precio alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.
12. El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 750€. De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.
13. La fianza será devuelto después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinara mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizado el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de la reparación de los desperfectos o daños causados.



14. La no presentación del cliente en el lugar y hora convenidos para el inicio del servicio tendrá consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, por parte del cliente, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultara al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna .
15. El vehículo se entrega con deposito de gasoil completamiento lleno y se debe entregar completamiento lleno. El litro de gasoil que haya el arrendador tenga que añadir hasta que completar el deposito se facturara al precio de 2€ el litro
16. Esta prohibido fumar dentro de la autocaravana
17. El limite de kms por dia para alquileres inferiores a 7 días es de 300kms/día. El exceso de kilometraje se facturara a 0.30€/km. A partir de 7 dias el kilometraje es ilimitado.

El arrendador

el arrendatario